

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

· Radicado 05-308-31-10-001-2012-00266-00

Teniendo en cuenta que estamos en presencia de un título de los denominados complejos; a fin de tener certeza de lo que adeuda el señor Pedro Pablo Díaz Puerta por concepto de cuota alimentaria, **se dispone oficial a la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES** para que, en el **término de ocho (8) días**, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación, se **sirvan certificar** mes a mes lo percibido por el señor Pedro Pablo Díaz Puerta, especificando los conceptos y valores que lo conforman, desde mayo de 2017 hasta la fecha en que se expida la certificación. **Librese oficio** en tal sentido por Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARÍA OROZCO POSADA
Jueza

 <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. <u>61</u>, fijado hoy <u>13 DE AGOSTO DE 2021</u>, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p> ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ Secretaria</p>
